

ASOCIACIÓN PARA LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE ZAFRA DE ZÁNCARA

Estimado/a **[NOMBRE Y APELLIDOS]**:

Le comunicamos que la Junta Directiva de la Asociación, el 2 de octubre de 2026, acordó admitirle como **SOCIO nº [XXXXX]**. Se adjunta copia del acta de la citada sesión con los acuerdos adoptados para la concentración.

Tras su constitución legal, la Asociación solicitó formalmente a la Administración, a finales de septiembre de 2026, el inicio de la concentración parcelaria de Zafra de Záncara y contrató a la empresa CLADING, S.A. para realizar los trabajos y asesoramiento necesarios.

Para participar en el citado proceso es imprescindible ser miembro de la Asociación, **QUE EL PROPIETARIO APOORTE TODAS LAS FINCAS QUE TENGA DENTRO DEL PERÍMETRO A CONCENTRAR, BIEN SEAN DE LABOR O NO** y sufragar los costes que le correspondan.

Con la finalidad de que la Asociación pueda abonar todos los gastos que se van produciendo, los miembros de la Asociación deben contribuir en proporción a las hectáreas que aporten para la concentración parcelaria, sin perjuicio de la liquidación final que proceda y del reparto entre todos ellos de la subvención que se reciba.

El **coste total estimado del proceso asciende a 306.877 €** (excluidos los polígonos 2 y 9 que no serán objeto de concentración). Y la **superficie total de las fincas que han declarado todos los participantes**, en sus solicitudes, asciende a **4.159 hectáreas** (excluidas las fincas de los polígonos 2 y 9, que no serán objeto de concentración). Cifra que, lógicamente, será en el futuro objeto de cotejo y verificación.

Teniendo en cuenta estos datos, se ha acordado como **“CRITERIO PROVISIONAL DE REPARTO DE COSTES”**, para todos los participantes, pagar en proporción a dicha superficie declarada, es decir, dividir el coste estimado total, 306.877 €, por el total de hectáreas declaradas (4.159), lo que arroja la cantidad de **74 € por hectárea declarada**. Estos importes podrán variar según el número definitivo de participantes, las fincas y sus superficies reales. La liquidación final incorporará los ajustes derivados de la verificación de fincas, superficies y propietarios, gastos realizados y el reparto de la subvención.

Según la superficie declarada en su solicitud, excluidas las fincas de los polígonos 2 y 9, el importe que le corresponde abonar asciende a la siguiente cantidad:

[HECTÁREAS DECLARADAS] ha × 74 €/ha = **[IMPORTE TOTAL]** €

Para realizar este **abono** puede **elegir una de estas dos modalidades**:

- **Pago único:** **[IMPORTE TOTAL]** € (100 %). Ingreso antes del 6 de noviembre de 2026.
- **Dos plazos:**
 - **[IMPORTE 1º PLAZO]** € (70 %). Ingreso antes del 6 de noviembre de 2026,
 - **[IMPORTE 2º PLAZO]** € (30 % restante). Ingreso en 2027, previo requerimiento de la Asociación.

El ingreso debe llevarlo a cabo en la siguiente **cuenta**:

Entidad: UNICAJA

IBAN: ES05 2103 7517 9700 3000 4754

Titular: ASOCIACIÓN CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE ZAFRA DE ZÁNCARA

En el campo **“CONCEPTO”** del ingreso **incluya su nombre y apellidos, DNI y la modalidad de pago elegida**.

Se ruega envíe copia del justificante del ingreso a la Asociación: **admonparcelaszafra@gmail.com**

Atentamente,

ZAFRA DE ZÁNCARA, 10 DE OCTUBRE DE 2026

EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN